



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2018/MPCH

La Merced, 25 de Octubre de 2018.

VISTO:

El Memorando N° 0888-2018-A/MPCH, de fecha 23.10.2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"

Que, se encuentra programado el viaje de comisión de servicios del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a las ciudades de Huancayo y Lima a fin de desarrollar diferentes actividades el día Lunes 29 de Octubre reunión en el Gobierno Regional de Junín (Huancayo), Martes 30 de Octubre reunión en PROMPERU y Miércoles 31 de Octubre – Ministerio de Agricultura (Lima).

Que, es necesario delegar atribuciones políticas durante la ausencia del Alcalde, los días Lunes 29, Martes 30 y miércoles 31 de Octubre del presente año.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DELEGAR Las atribuciones políticas del Alcalde al Regidor ELIO NANO VASQUEZ, los días Lunes 29, martes 30 y Miércoles 31 de Octubre de 2018, por la razón expuesta en la sección considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución de Alcaldía al Regidor ELIO NANO VASQUEZ, Gerencia Municipal y demás dependencias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde